Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Plan Estratégico de Subvenciones 2013

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2012
TEXTO CONSOLIDADO
Incorpora acuerdos de modificación puntual adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de 15/07/2013 y 02/09/2013

Índice

0.	Introducción	…….	2
1.	Marco normativo	…….	3
2.	Antecedentes	…….	3
3.	Ámbito	…….	4
4.	Vigencia	…….	4
5.	Objetivos estratégicos	…….	4
6.	Líneas de actuación	…….	6
6.1.	Áreas de competencia	…….	8
6.2.	Sectores destinatarios	…….	8
6.3.	Objetivos y efectos	…….	9
6.4.	Plazos	…….	9
6.5.	Costes previsibles	…….	9
6.6.	Fuentes de financiación	…….	9
6.7.	Plan de acción	…….	10
6.7.1.	Mecanismos	…….	10
6.7.2.	Líneas básicas	…….	11
6.7.3.	Calendario	…….	11
7.	Régimen de seguimiento y evaluación	…….	11
8.	Carácter y efectos	…….	11
9.	Fichas de líneas de actuación.	…….	12
Anexo	Índice de Fichas	…….	32

0. Introducción.

El presente documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

El artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones establece que "*los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobó su Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 146, de 5 de septiembre de 2005), que tiene por objeto la regulación del *régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculados o dependientes del Ayuntamiento, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas que no cuenten con ordenanza específica de regulación.*

El artículo 4.1 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluirá en el expediente anual de aprobación de los Presupuestos Municipales, un Plan Estratégico de Subvenciones. Esta prescripción reglamentaria no implica la consideración del PES como parte de presupuesto, ya que no figura entre los contenidos legales de los presupuestos municipales contemplados en el Real Decreto 500/ 1990 de 20 de abril.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 4.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, es el Pleno de la Corporación.

Corresponde al Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, encuadrado bajo la dependencia de la Dirección General de Organización y Régimen Interno, elaborar la propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones, de conformidad con el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 11 de octubre de 2011, por el que se complementan, actualizan y desarrollan adaptaciones de la estructura organizativa municipal dispuesta por Decreto de 27 de julio de 2011; se puntualizan y determinan atribuciones de la Concejalías, órganos directivos y unidades administrativas y técnicas y se proponen modificaciones de los estatutos de los organismos autónomos locales para su adaptación a la estructura organizativa vigente.

En los planes estratégicos de subvenciones de 2007, 2008 y 2009, la aprobación de los mismos se produjo con posterioridad a la fecha de aprobación inicial de los presupuestos municipales. Con motivo de la tramitación del proyecto de PES de 2009, la Comisión

Informativa de Servicios Personales, en su dictamen preceptivo proponía, caso de no modificarse la Ordenanza General de Subvenciones para independizar la tramitación de los PES de la de los Presupuestos municipales, *"se mejore la colaboración y coordinación entre órganos competentes que permita de deliberación previa del PES y su aprobación con los Presupuestos municipales"* y con esa orientación ya se tramitaron los proyectos de Plan Estratégico de Subvenciones de 2010, 2011 y de 2012, siendo aprobados por el Pleno conjuntamente con el Presupuesto General de la Corporación de cada ejercicio. En el mismo sentido se tramita el Plan correspondiente al ejercicio de 2013.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2012, procura dar cumplimiento a los contenidos establecidos en el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, al tiempo que pretende ser un instrumento de planificación que apoye la gestión y toma de decisiones futuras y favorezca la comunicación.

El documento del Plan, cuenta con una información referencial de partida formada por esta introducción, su marco normativo y antecedentes.

El cuerpo principal del Plan se desarrolla con la misma estructura que la que se fija en la normativa de referencia para sus contenidos: ámbito del Plan, vigencia, objetivos y líneas de actuación.

El detalle pormenorizo de contenidos para cada una de las líneas de actuación se encuentra sistematizado en formato de Fichas específicas.

Al objeto de facilitar la consulta de este Plan, a partir de su aprobación, se encontrará disponible en la Sede Electrónica del ayuntamiento (www.sctfe.es), y acceso desde el portal web municipal (www.santacruzdetenerife.es).

1.- Marco normativo.

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- **Ley 38/2003,** de 17 de noviembre, **General de Subvenciones** (BOE nº.276, de 18 de noviembre de 2003).
- **Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento** de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº.176, de 25 de julio de 2006).
- **Ordenanza General de Subvenciones** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 146, de 5 de septiembre de 2005).

2.- Antecedentes.

El Ayuntamiento desde el año 2007, viene aprobando planes estratégicos de subvenciones de vigencia anual, que se constituyen en los antecedentes del de 2010, siendo estas sus referencias:

- Plan Estratégico de Subvenciones **2007**, aprobado por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2007.
- Plan Estratégico de Subvenciones **2008**, aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2008.
- Plan Estratégico de Subvenciones **2009**, aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 20 de marzo de 2009.

- Plan Estratégico de Subvenciones **2010**, aprobado por el Pleno de la Corporación, conjuntamente con la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de abril de 2010.

- Plan Estratégico de Subvenciones **2011**, aprobado por el Pleno de la Corporación, conjuntamente con la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2011.

- Plan Estratégico de Subvenciones **2012**, aprobado por el Pleno de la Corporación, conjuntamente con la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011.

3.- Ámbito.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración municipal, integrada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sus Organismos Autónomos y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el Plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del Presupuesto General de la Corporación y por tanto, las consignadas en alguno de los siguientes presupuestos que lo integran:

- Presupuesto del Ayuntamiento
- Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura
- Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes
- Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y actividades recreativas
- Presupuesto del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo
- Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social - IMAS

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

Conforme a la redacción en la Disposición Final 8ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, del artículo 2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se incorporan, por no encontrarse comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, las transferencias consignadas en el Presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como las dirigidas a la realización de actuaciones concretas.

4.- Vigencia.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico de 2013.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado el aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5.- Objetivos estratégicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el marco de competencias que le corresponden desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus residentes, al

tiempo que por su condición Capital compartida de Canarias y Capital de la isla de Tenerife, presta servicios de ámbito autonómico, insular y comarcal.

Una parte de la actuación pública municipal se materializa a través de ayudas y subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de la ciudadanía y entidades privadas, mayoritariamente sin ánimo de lucro.

Los objetivos del Plan de Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles:

- objetivos instrumentales
- objetivos estratégicos finalistas.

Los **objetivos instrumentales**, son aquellos objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

a.- Normalización.
Ordenar y normalizar la política municipal de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.

b.- Eficiencia.

Racionalizar la gestión municipal de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.

c.- Estabilidad presupuestaria.

Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gasto anuales a los criterios y directrices establecidos para la elaboración del presupuesto de la corporación del ejercicio de 2012.

d.- Transparencia.

Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública municipal en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

Los **objetivos estratégicos finalistas**, son aquellos objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Por tanto, son los objetivos estratégicos del Plan y se concretan en:

1.- Cooperación Institucional.

Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde al Ayuntamiento, colaborando en iniciativas con significación social o cultural de ámbito insular o municipal y participar activamente en redes de colaboración, regionales, nacionales e internacionales, de interés para la actividad municipal y la Ciudad.

2.- Promoción Social.

Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de desigualdad; apoyando el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; promocionando el desarrollo de la comunidad y las acciones de igualdad; y desarrollando la identidad y participación en actividades lúdicas.

3.- Prestación de Servicios.

Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar y racionalizar la prestación de servicios públicos.

6.- Líneas de actuación.

El plan de actuación de un Plan Estratégico de Subvenciones, se concreta en sus líneas de subvención.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2012 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluye **28 líneas de actuación**[1]. Cada línea de actuación cuenta con una Ficha en la que se explicitan los siguientes aspectos:

- Etiqueta
- Referencia de la línea
- Descripción
- Área:
  - Área de Gobierno
  - Delegación
  - Órgano directivo
  - Unidad gestora
- Tipo:
  - Régimen
  - Mecanismo
- Sectores:
  - Directos
  - Indirectos
- Objetivos:
  - Estratégico
  - Específico
- Plazo.
- Coste anual.
- Financiación:
  - Presupuesto
  - Partida
  - Otras fuentes de financiación
- Indicadores
- Antecedentes

El detalle pormenorizado de cada línea de actuación, sistematizado en su correspondiente Ficha se muestra en el epígrafe 9 del presente documento.

La identificación de las líneas de actuación se muestra a continuación con indicación de su referencia, descripción e importe:

13-011C0-01	**Fundación Correillo La Palma** Adhesión del Ayuntamiento como socio benefactor de la Fundación del Correillo La Palma.	19.530,00 euros
13-011C0-02	**Participación Cuestaciones** Participación institucional en cuestaciones populares	612,00 euros
13-011C0-03	**Real Academia de Medicina** Subvención para la financiación de premio anual de la Real Academia de Medicina de	800,00 euros

[1] Inicialmente el PES fue aprobado incluyendo 25 líneas de actuación, a las que se han incorporado 3 nuevas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 15/07/2013 y 02/09/2013.

Santa Cruz de Tenerife

13-011C0-04	**Colaboración ASPRONTE** Subvención para colaborar con la financiación de gastos de Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife - ASPRONTE	6.000,00 euros
13-0E100-01	**Mercado Agricultor Suroeste** Subvención para el apoyar el desarrollo del Mercado del Agricultor del Suroeste	9.000,00 euros
13-01120-01	**Entidades Ciudadanas** Convocatoria anual de subvenciones a entidades ciudadanas.	80.000,00 euros
13-02400-01	**Carnavales** Subvenciones a la participación y premios de las Fiestas del Carnaval	41.440,00 euros
13-02400-02	**Fiestas de Mayo** Subvenciones a la participación y premios de las Fiestas de Mayo	21.600,00 euros
13-02400-03	**Fiestas de Navidad y Reyes** Premios de concursos con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes	1.755,00 euros
13-02400-04	**Fiestas de Barrios, Patronales y Romerías** Suvbenciones destinadas a Asosciaciones de Vecinos para la financiación de Fiestas patronales, fiestas de barrios y romerías	35.500,00 euros
13-00220-01	**Ventanilla Única Empresarial** Convenio de colaboración entre diversas Administraciones y las Cámaras de Comercio para el mantenimiento de un servicio de Ventanilla Única Empresarial	22.500,00 euros
13-02150-01	**Ciudades Educadoras** Adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras	715,00 euros
13-02150-02	**Convenio UIMP** Convenio de colaboración con la Universidad Intrenacional Menéndez Pelayo (UIMP)	40.000,00 euros
13-04140-01	**Refugio Comarcal de Animales** Convenio con los Ayuntamientos de La Laguna, El Rosario y Tegueste y la FECAPAP para la gestión del refugio comarcla Valle Colino	150.000,00 euros
13-04140-02	**Fundación Santa Cruz Sostenible** Financiación para la Fundación creada con el apoyo del Ayuntamiento y Caja Canarias, para promover la sostenibilidad	100.000,00 euros
13-04140-03	**Red de Ciudades por el Clima** Adhesión del Ayuntamiento a la Red de Ciudades por el Clima.	300,00 euros
13-02300-01	**Colaboración C.D. San Andrés** Colaboración con el Club Deportivo San Andrés para la promoción de actividades deportivas entre los residentes del barrio	9.000,00 euros
13-02500-01	**Atención Social** Ayudas regladas que bajo la denominación Prestaciones Económicas de Asistencia Social, se destinan a la atención de diversas necesidades.	4.330.683,00 euros
13-02500-02	**Cooperación Social** Subvenciones de Cooperación Social a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	267.000,00 euros
13-02500-03	**Red de Colaboración Social** Mantener y promover una red de colaboración social, a través de convenios de colaboración con entidades de la iniciativa social	632.818,00 euros
13-04120-01	**Auto-Taxis** Convocatoria de subvenciones para el abandono de la actividad de titulares de licencias de autotaxis	500.000,00 euros

13-04120-02	**Taxi Adaptados** Subvenciones dirigidas a titulares de licencias de auto-taxis adaptados para PMR (personas con movilidad reducida)	10.000,00 euros
13-04120-03	**Asociación Parques Públicos** Adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como miembro de la Asociación Española de Parque y Jardines.	169,00 euros
13-04170-01	**Convenio AEA - Comunicaciones PEMU** Convenio de colaboración con la Asociación de Ayuda en Emergencias Anaga, en materia de protección civil	9.960,00 euros
13-04170-02	**Convenio Cruz Roja - Apoyo Logistico PEMU** Convenio de colaboración con Cruz Roja Española, en materia de protección civil	3.000,00 euros
13-01122-01	**Tenerife Lan Party – TLP** [2] Convenio de colaboración con la Asosciación Innova 7, para apoyar la organización y gestión del evento "Tenerife Lan Party 2013"	12.000,00 euros
13-04130-01	**Proyecto Miramar: salones parroquiales** [3] Convenio de colaboración con el Obispado de Tenerife, para financiar la nueva obra de salones parroquiales en Ofra - Miramar	20.000,00 euros
13-02200-01	**Escuela Municipal de Música** [3] Ayudas financiadas por la Obra Social La Ciaxa, destinadas a los alumnos de la Escuela Municipal de Música del Organismo Autónomo de Cultura, en relación al curso escolar 2012-2013.	4.500,00 euros

6.1.- Áreas de competencia.

Las líneas de actuación se encuadran por Áreas de competencia afectadas, de conformidad con los Decretos de la Alcaldía-Presidencia por los que se aprueban las adaptaciones de la 0estructura organizativa municipal, especialmente los Decretos de de la Alcaldía de 27 de julio y 11 de octubre de 2011, vigentes en el momento de elaborar este Plan.

En la Ficha correspondiente a cada línea de actuación, se identifica las áreas de competencia afectadas, con el siguiente nivel de detalle:

- Área de Gobierno
- Delegación
- Órgano directivo
- Unidad gestora

6.2.- Sectores destinatarios.

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las ayudas o subvenciones, indicando cuando proceda entre:

- Destinatarios directos: Los perceptores de los fondos públicos.

- Destinatarios indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la Ficha correspondiente a cada línea de actuación.

[2] Línea de actuación incorporada por acuerdo de modificación del PES, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 15/07/2013
[3] Línea de actuación incorporada por acuerdo de modificación del PES, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 02/09/2013

6.3.- Objetivos y efectos.

Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan. La concreción de éstos figura en la correspondiente Ficha de actuación. La redacción de los mismos, en general y cuando así ha sido posible, parte de los objetos, objetivos y/o finalidades que figura en las correspondientes bases reguladoras o convenios de colaboración según sea el caso.

6.4.- Plazos.

La vigencia anual del presente Plan, en principio circunscribe los plazos de consecución al propio ejercicio presupuestario de 2013. No obstante, en el apartado correspondiente de cada Ficha de actuación se matiza el plazo con los siguientes criterios:

a.- Las líneas de subvención que en principio sólo se circunscriben a la anualidad de Plan, se identifican como “Plazo: 2013”.

En este caso se encuentran subvenciones que: por su propia naturaleza u objeto por el momento no es posible prever su necesidad de continuidad en el tiempo o bien, por que requieran ser sometidas a reconsideración por criterios de eficacia, eficiencia u otros, así como aquellas con las que no se ha contado con suficiente nivel de información para encuadrarlas con otro plazo distinto.

b.- Las líneas de subvención que tienen previsión de continuidad en los próximos ejercicios económicos, se identifican con el año en el que se identificó esa línea en el marco del PES y la expresión “y ss”.

En este caso se encuentran líneas de subvenciones reguladas por bases específicas y/o convocatorias anuales, que por sus propias finalidades y objetivos no es previsible que sean eliminadas a corto plazo.

c.- Líneas de subvención con duración plurianual cierta o posible reguladas mediante convenio de colaboración, identificados en su plazo con un rango de años con origen en el año en el que se inician los efectos de la financiación, y final en el año en que concluye el compromiso de financiación o límite prórrogas previstas, sin que ello condicione la formalización de nuevos acuerdos de colaboración.

6.5.- Costes previsibles.

El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2013 del Ayuntamiento asciende a **6.328.882,00 euros**.[4]

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación en la anualidad de 2013, figura en su correspondiente Ficha.

6.6.- Fuentes de financiación.

Con carácter general los costes previsibles de éste Plan se financian con cargo a créditos iniciales del Presupuesto de Gastos de la Corporación del ejercicio económico de 2013. No

[4] Inicialmente el PES fue aprobado con una previsión de costes de 6.292.382,00 euros, siendo posteriormente suplementado en 36.500,00 por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 15/07/2013 y 02/09/2013, por los que se incorporan 3 nuevas líneas de actuación.

obstante, en algún caso los créditos iniciales se encuentran cofinanciadas con fondos procedentes de otras Administraciones.

Algunas líneas de actuación son susceptibles de incrementarse por aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de modificaciones presupuestarias.

En la Ficha correspondiente a cada línea de actuación se identifica el Presupuesto (Ayuntamiento u Organismo Autónomo) y la/s partida/s presupuestaria/s que deben financiarla y en su caso, las anotaciones de circunstancias específicas en relación a su financiación.

6.7.- Plan de acción.

El plan de acción para la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones 2013 se concreta en:

a.- Mecanismos para la puesta en práctica.

b.- Líneas básicas reguladoras

c.- Calendario de elaboración

6.7.1.- Mecanismos.

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de **"concurrencia competitiva"**, los mecanismos a emplear son las Convocatorias anuales, sustentadas en Bases Específicas reguladoras de subvenciones, Bases de premios o directamente en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

En régimen de **"concesión directa"**, los mecanismos a emplear se adecuarán al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

En el caso de ayudas de servicios sociales, en las que resulta además inadecuado el régimen general de concurrencia competitiva, pero requieren de continuidad y normalización se emplea la regulación a través de Bases específicas con vigencia indefinida y procedimiento de concesión directa.

El mecanismo de formalización de subvenciones a través de convenios de colaboración plurianuales o anuales prorrogables con límite de duración, se emplea en líneas de actuación que amparan colaboraciones significativas y con cierta vocación de continuidad y en las que el beneficiario desarrolla una actividad complementaria a la intervención pública municipal.

El mecanismo de subvenciones específicas, que se canalizan a través de de resoluciones de concesión, se emplea en actuaciones de menor significación, sin vocación de continuidad o en procesos de negociación de convenios de colaboración y por razón de urgencia.

En la Ficha de cada línea de actuación contemplada en este Plan Estratégico, se indica la tipificación de la misma en función del procedimiento de concesión previsto y el mecanismo a emplear.

6.7.2.- Líneas básicas.

Las líneas básicas que deben contener las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, así como las referidas al régimen de concesión directa, se encuentran contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

6.7.3.- Calendario.

Se establece el siguiente calendario genérico, para la aprobación de Bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

a.1.- Líneas con Bases específicas de vigencia indefinida, aprobadas en ejercicios anteriores.
Aprobación: No se requiere
Convocatoria: Anticipada o primer trimestre del año

a.2.- Líneas con Bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio.
Aprobación y Convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

a.3.- Líneas condicionadas a la obtención de financiación
Aprobación (si se requiere) y Convocatoria: en los dos meses siguientes a la habilitación del crédito.

a.4.- En todos los casos.
Aprobación y/o Convocatoria: antes de la fecha límite establecida en las Bases de Ejecución del presupuesto e instrucciones de cierre del ejercicio presupuestario.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

7.- Régimen de seguimiento y evaluación.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan será realizado por la Intervención General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

La Intervención General podrá recabar la colaboración de los distintos órganos directivos y unidades administrativas, para desarrollar sus atribuciones en materia de seguimiento y evaluación.

Por otra parte, en materia de evaluación, en las Fichas de cada una de las líneas actuación, se incorporan indicadores de gestión propios.

8.- Carácter y efectos.

El contenido del Plan Estratégico es de **carácter programático** y no crea, por sí mismo, derechos ni obligaciones entre el Ayuntamiento y los interesados, posibles solicitantes o beneficiarios. Su efectividad se condiciona a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo a condicionantes tales como las disponibilidades presupuestarias y su

ajuste a los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados por la normativa vigente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el presente Plan, Estratégico, salvo que se justifique debidamente la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, económico o humanitario; en estos casos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en su condición de órgano competente para aprobar el presente Plan Estratégico, deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

9.- Fichas de líneas de actuación.

Fundación Correillo La Palma

Ref. línea.-	**13-011C0-01**
Descripción.-	**Adhesión del Ayuntamiento como socio benefactor de la Fundación del Correillo La Palma.**
Área.-	
Área Gobierno:	Alcaldía
Delegación:	---
Órg. Directivo:	Dirección General de Organización y Régimen Interno
Unidad gestora:	Servicio de Organización y Régimen Interno
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	Fundación Correillo La Palma
Indirectos:	Ciudadanía insular y visitantes, por su valor emblemático, histórico y cultural
Objetivos.-	
Estratégico:	1.- Cooperación Institucional
Específico:	Compartir los fines de la Fundación de divulgación del papel jugado por dicha embarcación en un periodo de tiempo de este Archipiélago, mostrando la implicación de la Capital en intereses generales de la Isla
Plazo.-	2008 y ss.
Coste anual.-	19.530,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-011C0-33600-48290
Indicadores.-	Ejecución del compromiso municipal de financiación.
Antecedentes.-	

2008:	2008-00-01	2011:	11-011C0-01
2009:	09-00G00-01	2012:	12-011C0-01
2010:	10-00G00-01		

Participación Cuestaciones

Ref. línea.- **13-011C0-02**

Descripción.- **Participación institucional en cuestaciones populares**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: ---
Órg. Directivo: Dirección General de Organización y Régimen Interno
Unidad gestora: Servicio de Organización y Régimen Interno

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención específica

Sectores.-
Directos: Entidades sin ánimo de lucro que organizan tradicionalmente cuestaciones en el municipio
Indirectos: Colectivos beneficiarios de las actividades de estas entidades

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Mostrar apoyo institucional a las cuestaciones populares organizadas por las entidades beneficiarias.

Plazo.- 2008 y ss.

Coste anual.- 612,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-011C0-23100-48390

Indicadores.- Ejecución del compromiso municipal de financiación.
Nº. de cuestaciones realizadas
Nº. de aportaciones municipales ejecutadas

Antecedentes.-

2008:	2008-00-02	2011:	11-011C0-02
2009:	09-00G00-02	2012:	12-011C0-02
2010:	10-00G00-02		

Real Academia de Medicina

Ref. línea.- **13-011C0-03**

Descripción.- **Subvención para la financiación de premio anual de la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: ---
Órg. Directivo: Dirección General de Organización y Régimen Interno
Unidad gestora: Servicio de Organización y Régimen Interno

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife
Indirectos: . Científico/s premiado/s por el mejor trabajo
. Colectivo científico sanitario
. Colectivo de pacientes afectados

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Colaborar con la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife, financiando un premio

anual de esa institución, como aportación institucional del Ayuntamiento de la Capital al progreso de la medicina y la mejora de la salud de la población, fomentando la investigación clínica y básica entre los profesionales sanitarios e incentivando la comunicación y publicación de trabajos de investigación en el área de las ciencias de la salud.

Plazo.- 2012-2015

Coste anual.- 800,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-011C0-31300-48390

Indicadores.- Ejecución del compromiso municipal de financiación.

Antecedentes.-

2008:		2011:	
2009:		2012:	12-011C0-03 (por modificación PES)
2010:			

Colaboración ASPRONTE

Ref. línea.- **13-011C0-03**

Descripción.- **Subvención para colaborar con la financiación de gastos de Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife - ASPRONTE**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: ---
Órg. Directivo: Dirección General de Organización y Régimen Interno
Unidad gestora: Servicio de Organización y Régimen Interno

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención específica o Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: **Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife - ASPRONTE**
Indirectos: Personas con discapacidad intelectual y su entorno familiar

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Apoyar la la Asociación Familiar Pro Discapacitados de Tenerife, colaborando en la financiación de sus gastos de funcionamiento y desarrollo de servicios y proyectos, como aportación institucional del Ayuntamiento de la Capital la labor social desarrollada por esa entidad de gran arraigo en la sociedad santacrucera.

Plazo.- 2013

Coste anual.- 6.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-011C0-23100-48390

Indicadores.- Ejecución del compromiso municipal de financiación.

Antecedentes.-

2008:		2011:	
2009:		2012:	
2010:			

Mercado Agricultor Suroeste

Ref. línea.- **13-0E100-01**

Descripción.- **Subvención para el apoyar el desarrollo del Mercado del Agricultor del Suroeste**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: Distrito Suroeste
Órg. Directivo: Dirección General de Organización y Régimen Interno
Unidad gestora: Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención específica o Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: Asociación del Mercado del Agricultor del Suroeste
Indirectos: Ciudadanía local y visitantes

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Apoyar a la Asociación de agricultores para la consolidación e impulso del Mercado del Agricultor del Suroeste

Plazo.- 2013

Coste anual.- 9.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-0E100-43101-48390

Indicadores.- Ejecución del compromiso municipal de financiación.

Antecedentes.-

2008:	2011:
2009:	2012:
2010:	

Entidades Ciudadanas

Ref. línea.- **13-01120-01**

Descripción.- **Convocatoria anual de subvenciones a entidades ciudadanas.**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: Participación Ciudadana
Órg. Directivo: Dirección General de Organización y Régimen Interno
Unidad gestora: Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos

Tipo.-
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Bases específicas

Sectores.-
Directos: Asociaciones vecinales y otras entidades de ámbito local inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
Indirectos: Vecindad del municipio

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Apoyar al tejido asociativo municipal, mediante el otorgamiento de subvenciones económicas desinadas a colaborar en la financiación de sus gastos corrientes de funcionamiento, la ejecución de activiades y proyectos de participación ciudadana.

Plazo.- 2008 y ss

Coste anual.- 80.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-01120-92400-48390

Indicadores.-
. Nº de entidades presentadas a la convocatoria.
. Nº de subvenciones solicitadas.
. Nº de entidades subvencionadas.
. Nº de subvenciones otorgadas.
. Importe total subvenciones otorgadas.
. Importe sobrante de la convocatoria.
. Nº de justificaciones completas
. Importe total justificado

Antecedentes.-

2008:	2008-21-01	2011:	11-02140-02
2009:	09-02140-01	2012:	12-01120-01
2010:	10-02140-01		

Carnavales

Ref. línea.- **13-02400-01**

Descripción.- **Subvenciones a la participación y premios de las Fiestas del Carnaval**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: Fiestas y actividades recreativas
Órg. Directivo: Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Unidad gestora: Servicio Económico-Administrativo del O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas

Tipo.-
Régimen: Concesión directa [Subvenciones]
Concurrencia competitiva [Premios]
Mecanismo: Subvención específica
Bases concursos

Sectores.-
Directos: Diversas entidades y personas participantes en concursos del Carnaval
Indirectos: Vecinos y visitantes del municipio

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Apoyar y fomentar la participación en los concursos del carnaval, mediante el otorgamiento de subvención de carácter económico con el fin de ayudar a sufragar los costes que ello conlleva, así como, reconocer y premiar los esfuerzos de mejora de la calidad en este evento, con la finalidad de fortalecer la identidad popular de estas fiestas.

Plazo.- 2008 y ss

Coste anual.- 41.440,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Aplicación/es: 2013-02400-33840-48180 [20.570,00 euros]
2013-02400-33840-48390 [20.870,00 euros]

Indicadores.- Subvenciones:
. Nº de subvenciones otorgadas
. Importe total de subvenciones otrogadas
. Importe sobrante sin otorgar
. Nº de participantes en concursos
. Nº de actuaciones realizadas
. Nº de asistentes a las actuaciones
Premios:
. Nº de premios otorgados
. Importe total de premios otorgados
. Nº de participantes en concursos

	. Nº de asistentes a concursos
Antecedentes.-	

2008:	2008-24-01	2011:	11-02400-01
2009:	09-02400-01 / 04	2012:	12-02400-01
2010:	10-02400-01 / 04		

Fiestas de Mayo

Ref. línea.-	**13-02400-02**
Descripción.-	**Subvenciones a la participación y premios de las Fiestas de Mayo**
Área.-	
Área Gobierno:	Alcaldía
Delegación:	Fiestas y actividades recreativas
Órg. Directivo:	Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Unidad gestora:	Servicio Económico-Administrativo del O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa [Subvenciones] Concurrencia competitiva [Premios]
Mecanismo:	Subvención específica Bases concursos
Sectores.-	
Directos:	Diversas entidades y personas participantes en concursos de las Fiestas de Mayo
Indirectos:	Vecinos y visitantes del municipio
Objetivos.-	
Estratégico:	2.- Promoción Social
Específico:	Apoyar y fomentar la participación en los actos de las Fiestas de Mayo, mediante el otorgamiento de subvención de carácter económico con el fin de ayudar a sufragar los costes que ello conlleva, así como, reconocer y premiar los esfuerzos de mejora de la calidad en este evento, con la finalidad de fortalecer la identidad popular de estas fiestas.
Plazo.-	2008 y ss
Coste anual.-	21.600,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Aplicación/es:	2013-02400-33850-48180 [3.600,00 euros] 2013-02400-33850-48390 [18.000,00 euros]
Indicadores.-	Subvenciones: . nº de subvenciones otorgada . Importe total subvenciones otorgadas . Importe sobrante de la convocatoria . nº de justificaciones completas . Importe total justificado . Nº total de participantes en los concursos . Nº total de participantes sin subvención . Nº de AA.VV., agrupaciones, particulares, etc, que no presentan subvención Premios: . Nº de premios otorgados . Importe total de premios otorgados . Nº de participantes en concursos . Nº de asistentes a concursos
Antecedentes.-	

2008:		2011:	11-02400-02
2009:	09-02400-03 / 06	2012:	12-02400-02
2010:	10-02400-03 / 06		

Fiestas de Navidad y Reyes

Ref. línea.- **13-02400-03**

Descripción.- **Premios de concursos con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: Fiestas y actividades recreativas
Órg. Directivo: Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Unidad gestora: Servicio Económico-Administrativo del O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas

Tipo.-
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Premio

Sectores.-
Directos: Diversas entidades y personas participantes en concursos de las Fiestas de Navidad y Reyes
Indirectos: Vecinos y visitantes del municipio

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Apoyar y fomentar la participación en los concursos de Navidad y Reyes, mediante el otorgamiento de premios de carácter económico con el fin de reconocer y premiar los esfuerzos de mejora de la calidad en este evento y con la finalidad de fortalecer la identidad popular de estas fiestas

Plazo.- 2009 y ss

Coste anual.- 1.755,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Aplicación/es: 2013-02400-33860-48180

Indicadores.-
. Nº de premios otorgados
. Importe total de premios otorgados
. Nº de participantes en concursos
. Nº de asistentes a concursos

Antecedentes.-

2008:		2011:	11-02400-03
2009:	09-02400-05	2012:	12-02400-03
2010:	10-02400-05		

Fiestas de Barrios, Patronales y Romerías

Ref. línea.- **13-02400-04**

Descripción.- **Suvbenciones destinadas a Asosciaciones de Vecinos para la financiación de Fiestas patronales, fiestas de barrios y romerías**

Área.-
Área Gobierno: Alcaldía
Delegación: Fiestas y actividades recreativas
Órg. Directivo: Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Unidad gestora: Servicio Económico-Administrativo del O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención específica

Sectores.-
Directos: Asociaciones de Vecinos del municipio
Indirectos: Vecinos del barrio y vistantes del municipio

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social

Específico:	Apoyar a las Asociaciones de Vecinos en la financiación de gastos de organización de fiestas patronales, de barrio o romerías, con la finalidad de fomentar la participación y convivencia vecinal y el mantenimiento de tradiciones lúdicas.
Plazo.-	2008 y ss
Coste anual.-	35.500,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
Aplicación/es:	2013-02400-33890-48390
Indicadores.-	. Nº de subvenciones previstas . Nº de subvenciones otorgada . Importe total subvenciones otorgadas . Importe sobrante de la convocatoria . Nº de justificaciones completas . Importe total justificado . Nº de Asociaciones de Vecinos en el municipio que realizan fiestas patronales . Nº de Asociaciones de Vecinos que teniendo subvención no la solicitan . nº de participantes en las fiestas
Antecedentes.-	

2008:	2008-24-02	2011:	11-02400-04
2009:	09-02400-02	2012:	12-02400-04
2010:	10-02400-02		

Ventanilla Única Empresarial

Ref. línea.-	**13-00220-01**
Descripción.-	**Convenio de colaboración entre diversas Administraciones y las Cámaras de Comercio para el mantenimiento de un servicio de Ventanilla Única Empresarial**
Área.-	
Área Gobierno:	Planificación Estratégica, Economía, Competitividad y Calidad Ambiental
Delegación:	Economía y Competitividad
Órg. Directivo:	---
Unidad gestora:	Servicio de Planificación Estartégica, Economía y Competitividad
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	Emprendedores que inician una actividad empresarial en el municipio
Indirectos:	
Objetivos.-	
Estratégico:	1.- Cooperación Institucional
Específico:	Apoyar a los emprendedores en la creación de nuevas actividades empresariales, através de un servicio de ventanilla única empresarial, que simplifica administrativamente las condiciones y trámites para la creación de empresas
Plazo.-	2008 y ss
Coste anual.-	22.500,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-00220-43100-48390
Indicadores.-	. Nº de licencias municipales tramitadas con motivo de la creación de nuevas iniciativas empresariales en el municipio.
Antecedentes.-	

2008:	2008-10-02	2011:	11-01120-01
2009:	09-01110-01	2012:	12-00220-01
2010:	10-01110-01		

Ciudades Educadoras

Ref. línea.- **13-02150-01**

Descripción.- **Adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras**

Área.-
Área Gobierno: Planificación Estratégica, Economía, Competitividad y Calidad Ambiental
Delegación: Educación
Órg. Directivo: ---
Unidad gestora: Unidad Administrativa con atribuciones de gestión en materia de educación y juventud

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención epecífica: Cuota

Sectores.-
Directos: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras
Indirectos: Ciudades Asociadas

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Promover el cumplimiento de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras
Facilitar la cooperación entre sus miembros y el intercambio de experiencias.
Dialogar y colaborar con diferentes organismos nacionales e internacionales

Plazo.- 2009 y ss

Coste anual.- 715,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-02150-32400-48390

Indicadores.- Ejecución del compromiso municipal de financiación.

Antecedentes.-

2008:		2011:	11-02140-03
2009:		2012:	12-02150-01
2010:	10-02140-02		

Convenio UIMP

Ref. línea.- **13-02150-02**

Descripción.- **Convenio de colaboración con la Universidad Intrenacional Menéndez Pelayo (UIMP)**

Área.-
Área Gobierno: Planificación Estratégica, Economía, Competitividad y Calidad Ambiental
Delegación: Educación
Órg. Directivo: ---
Unidad gestora: Unidad Administrativa con atribuciones de gestión en materia de educación y juventud

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Indirectos: Alumnado universitario de postgrado

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Propiciar el desarrollo y ampliación de las actividades culturales y de formación superior especializada de la UIMP, incorprando a la Ciudad de Santa Cruz de un nuevo referente cultural y académico de primer orden, con gran proyección exterior

Plazo.-	2012 y ss
Coste anual.-	40.000,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-02150-32400-48390
Indicadores.-	. Ejecución del compromiso municipal de financiación. . Indicadores específicos de gestión de la sede local de la UIMP
Antecedentes.-	

2008:		2011:	
2009:		2012:	12-02150-02
2010:			

Refugio Comarcal de Animales

Ref. línea.-	**13-04140-01**
Descripción.-	**Convenio con los Ayuntamientos de La Laguna, El Rosario y Tegueste y la FECAPAP para la gestión del refugio comarcla Valle Colino**
Área.-	
Área Gobierno:	Planificación Estratégica, Economía, Competitividad y Calidad Ambiental
Delegación:	Medio Ambiente y Sanidad
Órg. Directivo:	---
Unidad gestora:	Servicio de Control y Gestión Medioambiental
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	FECAPAP (Federación Canaria de Protectoras de Animales y Plantas)
Indirectos:	Ciudadanía y animales de compañía
Objetivos.-	
Estratégico:	3.- Prestación de Servicios
Específico:	Recogida de animales vagabundos, abandonados o entregados por sus dueños. Donación de animales a terceros o sacrificio eutanásico.
Plazo.-	2008 y ss.
Coste anual.-	150.000,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-04140-31301-48390 *El Refugio es cofinanciado con los Ayuntamientos del area metropolitana.*
Indicadores.-	. Nº de adopciones . Nº de recogidas en la vía pública . Nº de recogidas en el centro . Nº de campañas de concienciación ciudadana
Antecedentes.-	

2008:	2008-40-A2	2011:	11-04140-02
2009:	09-04140-02	2012:	12-04140-02
2010:	10-04140-02		

Fundación Santa Cruz Sostenible

Ref. línea.- **13-04140-02**

Descripción.- **Financiación para la Fundación creada con el apoyo del Ayuntamiento y Caja Canarias, para promover la sostenibilidad**

Área.-
Área Gobierno: Planificación Estratégica, Economía, Competitividad y Calidad Ambiental
Delegación: Medio Ambiente y Sanidad
Órg. Directivo: ---
Unidad gestora: Servicio de Control y Gestión Medioambiental

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: Fundación Santa Cruz Sostenible
Indirectos: Ciudadanía local y visitantes

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Promover políticas de sostenibilidad y crear una nueva cultura de responsabilidad en todas las instituciones y ámbitos de la vida en Santa Cruz

Plazo.- 2010 y ss

Coste anual.- 100.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-04140-17202-48390

Indicadores.- . Ejecución del compromiso municipal de financiación.
. Indicadores específicos de los proyectos emprendidos

Antecedentes.-

2008:		2011:	11-04140-04
2009:		2012:	12-04140-03
2010:	10-04140-04		

Red de Ciudades por el Clima

Ref. línea.- **13-04140-03**

Descripción.- **Adhesión del Ayuntamiento a la Red de Ciudades por el Clima.**

Área.-
Área Gobierno: Planificación Estratégica, Economía, Competitividad y Calidad Ambiental
Delegación: Medio Ambiente y Sanidad
Órg. Directivo: ---
Unidad gestora: Servicio de Control y Gestión Medioambiental

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio de colaboración: Cuota

Sectores.-
Directos: Red Española de Ciudadas por el Clima
Indirectos: Ciudades asociadas

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Crear un marco de colaboración institucional para desarrollar iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático en un contrexto general dirigido a la sostenibilidad local.

Plazo.- 2010 y ss

Coste anual.-	300,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-04140-17201-46690
Indicadores.-	Ejecución del compromiso municipal de financiación.
Antecedentes.-	

2008:		2011:	11-04140-00
2009:		2012:	12-04140-04
2010:	10-04110-01		

Colaboración C.D. San Andrés

Ref. línea.-	**13-02300-01**
Descripción.-	**Colaboración con el Club Deportivo San Andrés para la promoción de actividades deportivas entre los residentes del barrio**
Área.-	
Área Gobierno:	Atención Social y Servicios Personales
Delegación:	Deportes
Órg. Directivo:	Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes
Unidad gestora:	Servicio Económico-Administrativo del O.A. de Deportes
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	Club Deportivo San Andrés
Indirectos:	Habitantes y deportistas del barrio de todas las categorías
Objetivos.-	
Estratégico:	2.- Promoción Social
Específico:	Ponciar la práctica del deporte y la formación de menores
Plazo.-	2010 y ss
Coste anual.-	9.000,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes
Aplicación/es:	2013-02300-34120-48590
Indicadores.-	. Ejecución de la financiación . Beneficiarios de la colaboración
Antecedentes.-	

2008:		2011:	
2009:		2012:	12-02300-01
2010:	10-02300-10		

Atención Social

Ref. línea.-	**13-02500-01**
Descripción.-	**Ayudas regladas que bajo la denominación Prestaciones Económicas de Asistencia Social, se destinan a la atención de diversas necesidades.**
Área.-	
Área Gobierno:	Atención Social y Servicios Personales
Delegación:	Atención Social
Órg. Directivo:	Dirección Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social - IMAS
Unidad gestora:	Servicio de Atención Social

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Bases específicas.

Sectores.-
Directos: Residentes en el municipio con escasos recursos en situación de necesidad
Indirectos: Entorno familiar y social

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Atender diversas situaciones de necesidad, en torno a una línea integrada de ayudas individuales:
* Prestaciones generales:
. Prestaciones destinadas a atender necesidades básicas
. Prestaciones orientadas a atender necesidades extraordinarias
. Prestaciones orientadas a atender necesidades derivadas del desarrollo de programas de intervención
. Otras finalidades atendiendo la urgencia, gravedad o necesidad de la situación o por motivos de interés social o humanitario
* Prestaciones específicas:
. Ayudas a la discapacidad.
. Educación infantil: primera etapa (Cheque escolar)
. Servicios de Atención Domiciliaria

Plazo.- 2008 y ss

Coste anual.- 4.330.683,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social - IMAS
Aplicación/es: 2013-02500-23120-48080 [1.300.000,00 euros]
2013-02500-23120-48080 [500.000,00 euros]
2013-02500-23180-48080 [87.500,00 euros]
2013-02500-23120-78000 [290.683,00 euros]
2013-02500-23180-78000 [72.000,00 euros]
2013-02500-23160-48080 [100.000,00 euros]
2013-02500-23140-48080 [1.799.500,00 euros]
2013-02500-23140-48080 [181.000,00 euros]
El crédito municipal incorpora financiación Comunidad Autónomo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

Indicadores.-
. Nº de ayudas otorgadas
. Importe concedido

Antecedentes.-

2008:	2008-20-01 / 02 / 03 / 04	2011:	11-02500-01
2009:	09-02130-01 / 02	2012:	12-02500-01
2010:	10-02500-01 / 02		

Cooperación Social

Ref. línea.- **13-02500-02**

Descripción.- **Subvenciones de Cooperación Social a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.**

Área.-
Área Gobierno: Atención Social y Servicios Personales
Delegación: Atención Social
Órg. Directivo: Dirección Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social - IMAS
Unidad gestora: Servicio de Atención Social

Tipo.-
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Bases específicas

Sectores.-
Directos: Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz, legalmente constituidas, registradas como entidades colaboradoras ante el Gobierno de Canarias y desarrollen proyectos en el municipio
Indirectos: Colectivos destinatarios de los proyectos subvencionados

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Fomentar y apoyar programas y proyectos socioeducativos, asistenciales y de inserción socioeconómica, promovidos y ejecutados por entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito territorial y en relación a las funciones que tienen encomendadas los servicios sociales de este municipio, con la finalidad de su progresiva integración en la red de servicios sociales municipales.

Plazo.- 2008 y ss

Coste anual.- 267.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social - IMAS
Aplicación/es: 2013-02500-23130-48091

Indicadores.-
. Nº de entidades presentadas a la convocatoria.
. Nº de proyectos presentados a la convocatoria.
. Nº de entidades subvenciones.
. Nº de proyectos subvencionados.
. Importe total subvenciones otorgadas.
. Importe sobrante de la convocatoria.
. Nº de justificaciones completas
. Importe total justificado.

Antecedentes.-

2008:	2008-20-06	2011:	11-02500-02
2009:	09-02130-03	2012:	12-02500-02
2010:	10-02500-03		

Red de Colaboración Social

Ref. línea.- **13-02500-03**

Descripción.- **Mantener y promover una red de colaboración social, a través de convenios de colaboración con entidades de la iniciativa social**

Área.-
Área Gobierno: Atención Social y Servicios Personales
Delegación: Atención Social
Órg. Directivo: Dirección Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social - IMAS
Unidad gestora: Servicio de Atención Social

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: Entidades de la iniciativa social no lucrativa
Indirectos: Sectores de población destinataria de los proyectos o servicios subvencionados

Objetivos.-
Estratégico: 2.- Promoción Social
Específico: Mantener y ampliar la red de colaboración con las entidades de la iniciativa social, estabilizando la financiación para el desarrollo de proyectos o mantenimiento de servicios complementarios a la acción pública municipal en materia de servicios sociales

Plazo.- 2007 y ss

Coste anual.- 632.818,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social - IMAS
Aplicación/es: 2013-02500-23130-48090 [50.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [45.600,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [50.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [50.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [100.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [35.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [22.000,00 euros]

2013-02500-23130-48090 [18.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [48.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [20.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [43.202,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [50.000,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [43.526,00 euros]
2013-02500-23130-48090 [30.000,00 euros]
2013-02500-23130-48091 [27.490,00 euros]

El crédito municipal incorpora financiación Comunidad Autónomo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

Indicadores.-
. Nº de convenios
. Nº de proyectos/servicios subvencionados
. Importe subvencionado
. Importe justificado
. Indicadores específicos en función del objeto de cada convenio

Antecedentes.-

2008:	2008-20-07 / 08 / 09 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16 / 17	2011:	11-02500-03
2009:	09-02500-03 / 04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15	2012:	12-02500-03
2010:	10-02500-04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15		

Auto-Taxis

Ref. línea.- **13-04120-01**

Descripción.- **Convocatoria de subvenciones para el abandono de la actividad de titulares de licencias de autotaxis**

Área.-
Área Gobierno: Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Delegación: Servicios Públicos
Órg. Directivo: Dirección General de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Unidad gestora: Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

Tipo.-
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Bases específicas

Sectores.-
Directos: Titulares de licencias de AutoTaxis que abandone la actividad
Indirectos: Conjunto del sector del autotaxi

Objetivos.-
Estratégico: 3.- Prestación de Servicios
Específico: Colaborar, en concurrencia con el Calbildo de Tenerife y el sector del AutoTaxi, en la resolución del problema estructural del excesivo número de licencias de AutoTaxis del Municipio, subvencionando el abandono de la actividad y la consiguiente amortizción de licencias.

Plazo.- 2012-2014

Coste anual.- 500.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-04120-44100-47990

En el marco de un Convenio de colaboración, se prevé que el Cabildo de Tenerife, aporte 300.000,00 euros adicionales para la misma finalidad. Esta cantidad está contabilizada en el apartado de costes, ya que no figurá consignada en el presupuesto municipal inicial.

Indicadores.-
. Nº de licencias rescatadas

Antecedentes.-

2008:		2011:	
2009:		2012:	12-04120-01
2010:			

Taxi Adaptados

Ref. línea.- **13-04120-02**

Descripción.- **Subvenciones dirigidas a titulares de licencias de auto-taxis adaptados para PMR (personas con movilidad reducida)**

Área.-
Área Gobierno: Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Delegación: Servicios Públicos
Órg. Directivo: Dirección General de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Unidad gestora: Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

Tipo.-
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Bases específicas

Sectores.-
Directos: Titulares de licencias de AutoTaxis adaptados
Indirectos: Personas con movilidad reducida (PMR)

Objetivos.-
Estratégico: 3.- Prestación de Servicios
Específico: Facilitar la movilidad de las PMR, incrementando la flota de Auto-Taxis adaptados, a trevés de la financiación destinada al sobrecoste de mantenimiento de los vehículos, en el marco de Convenio de Colaboración suscrito con el IMSERSO y la Fundación ONCE

Plazo.- 2008 y ss

Coste anual.- 10.000,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-04120-44100-47990
En el marco de un Convenio de colaboración, la aportación financiera de las otras parte (IMSERSO-Fundación ONCE), destinada a la adaptación de los vehículos, no se incorpora al coste prevsito esta línea de subvención ya que no figurá consignada en el presupuesto municipal inicial.

Indicadores.- . Nº de vehículos subvencionados
. Nº de auto-taxis adaptados

Antecedentes.-

2008:	2008-40-B1	2011:	11-04120-02
2009:	09-04120-02	2012:	
2010:	10-04120-02		

Asociación Parques Públicos

Ref. línea.- **13-04120-03**

Descripción.- **Adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como miembro de la Asociación Española de Parque y Jardines.**

Área.-
Área Gobierno: Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Delegación: Servicios Públicos
Órg. Directivo: Dirección General de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Unidad gestora: Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención epecífica: Cuota

Sectores.-
Directos: Asociación Española de Parques y Jardines
Indirectos: Ciudades Asociadas

Objetivos.-
Estratégico: 1.- Cooperación Institucional
Específico: Promover un mejor conocimiento, profesionalización y mejor provecho para la sociedad de los parques y jardines, mediante su fomento, impulso de la la I+D y la formación y el ejercicio de liderazgo en foros de opinión.

Plazo.- 2011 y ss

Coste anual.- 169,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-04120-17100-48390

Indicadores.- Ejecución del compromiso municipal de financiación.

Antecedentes.-

2008:		2011:	no incluida PES
2009:		2012:	no incluida PES
2010:			

Convenio AEA - Comunicaciones PEMU

Ref. línea.- **13-04170-01**

Descripción.- **Convenio de colaboración con la Asociación de Ayuda en Emergencias Anaga, en materia de protección civil**

Área.-
Área Gobierno: Seguridad Ciudadana y Vial
Delegación: Protección Civil
Órg. Directivo: ---
Unidad gestora: Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad

Tipo.-
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio de colaboración

Sectores.-
Directos: Asociación Ayuda en Emergencias Anaga
Indirectos: Destinatarios de operativos de protección civil

Objetivos.-
Estratégico: 3.- Prestación de Servicios
Específico: Establecer el marco de colaboración en materia de seguridad y autoprotección ciudadana, mediante la prestación de servicios de apoyo logistico preventivos y en situaciones de riesgo o emergencia

Plazo.- 2008 y ss

Coste anual.- 9.960,00 euros

Financiación.-
Presupuesto: Presupuesto General del Ayuntamiento
Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es: 2013-04170-13400-48390

Indicadores.- . Nº actuaciones
. Importe ejecutado
. Importe justificado

Antecedentes.-

2008:	2008-40-C1	2011:	11-04170-01
2009:	09-04170-01	2012:	12-04170-01
2010:	10-04170-01		

Convenio Cruz Roja - Apoyo Logistico PEMU

Ref. línea.-	**13-04170-02**
Descripción.-	**Convenio de colaboración con Cruz Roja Española, en materia de protección civil**
Área.-	
Área Gobierno:	Seguridad Ciudadana y Vial
Delegación:	Protección Civil
Órg. Directivo:	---
Unidad gestora:	Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	Cruz Roja Española
Indirectos:	Destinatarios de operativos de protección civil
Objetivos.-	
Estratégico:	3.- Prestación de Servicios
Específico:	Establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tfe. y Cruz Roja Española, encaminado a optimizar los recursos de C.R., ante situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, en los que sea necesaria la colaboración de esa Institución en operativos del PEMU.
Plazo.-	2013 y ss
Coste anual.-	3.000,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-04170-13400-48390
Indicadores.-	. Nº actuaciones . Importe ejecutado . Importe justificado
Antecedentes.-	

2008:	2008-40-C1	2011:	11-04170-01
2009:	09-04170-01	2012:	12-04170-01
2010:	10-04170-01		

Tenerife Lan Party – TLP [5]

Ref. línea.-	**13-01122-01**
Descripción.-	**Convenio de colaboración con la Asociación Innova 7, para apoyar la organización y gestión del evento "Tenerife Lan Party 2013".**
Área.-	
Área Gobierno:	Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte
Delegación:	Tecnología y Protección de Datos Personales
Órg. Directivo:	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio, Contratación y Tecnología
Unidad gestora:	Servicio de Tecnología y Protección de Datos
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	Asocición Innova 7
Indirectos:	Participantes en el evento

[5] Línea de actuación incorporada al PES por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 15/07/2013

Objetivos.-	
Estratégico:	1.- Cooperación Institucional
Específico:	Financiar parcialmente la organización y gestión del evento "Tenerife Lan Party 2013", que se celebrará en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife del 16 al 21 de julio de 2013, con el propósito de hacer una apuesta decidida por el impulso de la sociedad de la información y el conocimiento de las nuevas tecnologías.
Plazo.-	2013
Coste anual.-	12.000,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-01122-92620-48390 *. Crédito dotado mediante operación de modificación presupuestaria aprobada por acuerdo plenario de 14/05/2013*
Indicadores.-	Ejecución del compromiso municipal de financiación.
Antecedentes.-	
	2008: 2009: 2010: 2011: 2012:

Proyecto Miramar: salones parroquiales [6]

Ref. línea.-	**13-04130-01**
Descripción.-	**Convenio de colaboración con el Obispado de Tenerife, para financiar la nueva obra de salones parroquiales en Ofra - Miramar**
Área.-	
Área Gobierno:	Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Delegación:	Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras
Órg. Directivo:	Dirección General de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Unidad gestora:	Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras
Tipo.-	
Régimen:	Concesión directa
Mecanismo:	Convenio de colaboración
Sectores.-	
Directos:	Diócesis de San Cristobal de La Laguna (Obispado de Tenerife)
Indirectos:	Ciudadanía municipal
Objetivos.-	
Estratégico:	1.- Cooperación Institucional
Específico:	Contribuir a dotar de mayor y mejor calidad el patrimonio de su municipio, mediante el apoyo financiero para la construcción de los salones parroquiales de Ofra - Miramar, edificación altamente singular, nueva y de interés general para los vecinos de la zona.
Plazo.-	2013
Coste anual.-	20.000,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Ayuntamiento
Aplicación/es:	2013-04130-16900-78380 *Proyecto de Inversión 2013/2/63/14*
Indicadores.-	Ejecución del compromiso municipal de financiación.
Antecedentes.-	
	2008: 2009: 2010: 2011: 2012:

[6] Línea de actuación incorporada al PES por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 02/09/2013

Escuela Munucipal de Música [7]

Ref. línea.-	**13-02200-01**
Descripción.-	**Ayudas financiadas por la Obra Social La Ciaxa, destinadas a los alumnos de la Escuela Municipal de Música del Organismo Autónomo de Cultura, en relación al curso escolar 2012-2013.**
Área.-	
Área Gobierno:	Atención Social y Servicios Personales
Delegación:	Cultura
Órg. Directivo:	Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Cultura
Unidad gestora:	Servicio Económico-Administrativo del O.A. de Cultura
Tipo.-	
Régimen:	Concurrencia competitiva
Mecanismo:	Bases específicas
Sectores.-	
Directos:	Alumnos/as de la Escuela Municipal de Mísica
Indirectos:	Entorno familiar y social
Objetivos.-	
Estratégico:	2.- Promoción Social
Específico:	Apoyar la formación de los/as alumnos/as de Escuela Municipal de Música del curso 2012-2013 que cumplan los requisitos establecidos en las Bases y recompensar los esfuerzos realizados, mediante la concesión de ayudas para el abono del precio público que conlleva la matrícula, tomando en consideración su situación económica.
Plazo.-	2013
Coste anual.-	4.500,00 euros
Financiación.-	
Presupuesto:	Presupuesto General del Ayuntamiento Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura
Aplicación/es:	2013-02200-33430-48990 *El crédito destiando a esta línea de actuación es financiado con fondos procedentes de subvención otorgada por la Obra Social La Caixa, al O.A. de Cultura, con esta finalidad (proyecto 2011/3/65/2)*
Indicadores.-	. Nº de ayuda . % de ejecución de la subvención recibida
Antecedentes.-	
	2008: 2009: 2010: 2011: 2012:

[7] Línea de actuación incorporada al PES por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 02/09/2013

Anexo: Índice de Fichas.

Código	Línea de actuación	Página
13-011C0-01	Fundación Correillo La Palma	12
13-011C0-02	Participación Cuestaciones	13
13-011C0-03	Real Academia de Medicina	13
13-011C0-04	Colaboración ASPRONTE	14
13-0E100-01	Mercado Agricultor Suroeste	15
13-01120-01	Entidades Ciudadanas	15
13-02400-01	Carnavales	16
13-02400-02	Fiestas de Mayo	17
13-02400-03	Fiestas de Navidad y Reyes	18
13-02400-04	Fiestas de Barrios, Patronales y Romerías	18
13-00220-01	Ventanilla Única Empresarial	19
13-02150-01	Ciudades Educadoras	20
13-02150-02	Convenio UIMP	20
13-04140-01	Refugio Comarcal de Animales	21
13-04140-02	Fundación Santa Cruz Sostenible	22
13-04140-03	Red de Ciudades por el Clima	22
13-02300-01	Colaboración C.D. San Andrés	23
13-02500-01	Atención Social	23
13-02500-02	Cooperación Social	24
13-02500-03	Red de Colaboración Social	25
13-04120-01	Auto-Taxis	26
13-04120-02	Taxi Adaptados	27
13-04120-03	Asociación Parques Públicos	27
13-04170-01	Convenio AEA - Comunicaciones PEMU	28
13-04170-02	Convenio Cruz Roja - Apoyo Logístico PEMU	29
13-01122-01	Tenerife Lan Party – TLP	29
13-04130-01	Proyecto Miramar: salones parroquiales	30
13-02200-01	Escuela Municipal de Música	31